

Reyendo Pasqual Espinosa, Juan Pardo, Gregorio Carrascosa
Alberto Font, Diego Lopez Guillen, Navier Vicente Lauste
Joseph Garriatal y Joseph Garriatoto Jurados.

Nota / Se leyeronse las Notas de el Cariles Ordinario antecedente; y
la Ciudad quedo en su interlicencia.

Sobre q. se depare a / El Senor D. Matheo Zerrillo Remidor Comisario de la Casa de
la Libranza de los / Comedias: Dijo que el Libramiento de Zincomill doscientos veinte y
502232 para reparar / tres reales que hizo esta Ciudad, y mando formar la Junta de Propia
Comedias. Dijo / para reparar dicha Casa, seoun el reconocimiento y reedificacion q.
previo de el Maestro Alaxife, estando firmado ya de los señores q.
componen esta, no ha queido ejecutarlo, ni poner ni Interuencion
el Contador de esta Intendencia, manifestando que no previendo
aprobacion de el R. Consejo no puede, ni de re despacharse; viendo
esta detencion tan perjudicial adha Casa, como que de no reparar
promptamente, en el caso de no urder una ruina, a que esta es
puesta, seran mayores los gastos que se aferezcan para su composicion;
ademar de que executandose esta no solo se pondra conuente un proprio
de tanta consideracion que debe estar lo siempre, si que se podra rein
teciar dha Cantada, y las demas que baran produciendo con sus xer
dixes; Lo hare presente a esta Ciudad en fuerza de su encargo, para q.
tome la providencia q. fuere de su agrado; y havendolo oy do
tratado y confuico; teniendo presente q. el reparo que pone el
Contador no corresponde al asunto de q. se trata, pues en el caso de
haverlo, no tiene oida que la Junta de Propia no huviera despachado